

El uso genérico del masculino en este documento se asume como una característica de la lengua castellana.

Denominación del curso

Curso de Adaptación de los Títulos de Maestro Especialidad de Audición y Lenguaje, Maestro Especialidad de Educación Especial, Maestro Especialidad de Educación Física, Maestro Especialidad de Educación Musical, Maestro Especialidad de Lengua Extranjera al Título de Graduado en Maestro en Educación Primaria.

Centro donde se impartirá

Facultad de Educación de Zaragoza.

Tipo de enseñanza

Presencial.

Plazas ofertadas

10 plazas.

Contenido del curso de adaptación

- Los estudiantes que hayan obtenido su título de Maestro en las distintas especialidades por la Universidad de Zaragoza, deberán cursar las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	ECTS
26626 Didáctica de la aritmética II	6
26630 Didáctica de las ciencias sociales II	6
26631 Didáctica del medio biológico y geológico	6
26618 Literatura infantil y juvenil	6
26688 Prácticas Escolares	16
26633 Trabajo fin de grado	10
Nivel B1 idioma extranjero*	2
▪ 24900 Idioma moderno Inglés B1 ó	
▪ 24901 Idioma moderno Francés B1 ó	
▪ 24902 Idioma moderno Alemán B1 ó	
▪ 24903 Idioma moderno Italiano B1	
TOTAL CRÉDITOS	52

*Es necesario superar esta asignatura para poder obtener el título. No obstante, es la única asignatura del curso de adaptación que no es necesario haber superado para poder defender el TFG. Además, no tiene docencia y para aprobarla existen dos vías:

- a) La superación de la prueba que organiza la Universidad de Zaragoza (cada curso académico la UZ hará públicas, al menos, dos convocatorias anuales de exámenes).
- b) El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados.

Más información:

<https://culm.unizar.es/certacles>

- En el caso de titulados por otras universidades distintas de la de Zaragoza o por planes de estudios anteriores a los que se extinguen, la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria establecerá para cada estudiante un plan de estudios adaptado a sus necesidades, velando porque el número total de créditos cursados entre la diplomatura y el Curso de Adaptación sea al menos de 240. El número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado en ningún caso será superior a 60.

Distribución temporal de las asignaturas y horario

Semestre 1	Semestre 2
26626 Didáctica de la aritmética II (6 ECTS)	26618 Literatura infantil y juvenil (6 ECTS)
26688 Prácticas Escolares (16 ECTS)	26630 Didáctica de las ciencias sociales II (6 ECTS)
	26631 Didáctica del medio biológico y geológico (6 ECTS)
	26633 Trabajo fin de grado (10 ECTS)

Horario de las asignaturas: el de los grupos del Grado en Magisterio en Educación Primaria¹

Reconocimiento de créditos (para estudiantes admitidos)

En general, el reconocimiento de créditos se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos vigente en la Universidad de Zaragoza.

Las asignaturas del curso de adaptación al grado no podrán ser objeto de reconocimiento por otras asignaturas cursadas previamente en las diplomaturas de maestro.

Se podrán reconocer hasta 16 créditos de Prácticas Escolares por experiencia profesional obtenida en centros públicos, concertados o privados. Se reconocerá un crédito por cada semana de experiencia profesional en funciones de maestro a tiempo completo o dos semanas a tiempo parcial.

¹ Orientaciones para cursar las asignaturas del segundo semestre:

En el caso de que los estudiantes prefieran asistir a clases de las asignaturas de segundo semestre en el turno de tardes se sugiere que se matriculen en:

26631 Didáctica del medio biológico y geológico (curso 3º del grado en Magisterio en EP)

Grupo 3: Martes, de 16 a 18; y Jueves, de 18 a 20

26630 Didáctica de las Ciencias Sociales II (curso 3º del grado en Magisterio en EP)

Grupo 4: Martes, de 18 a 20; y Viernes, de 16 a 18

26618 Literatura infantil y juvenil (curso 2º del grado en Magisterio en EP)

Grupo 4: Lunes, de 18 a 20; Miércoles, de 16 a 18; y Jueves, de 17 a 18

En el caso de que se trate de estudiantes titulados en universidades distintas de la Universidad de Zaragoza o en planes de estudios anteriores a los que se extinguen en estos momentos, la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Maestro en Educación Primaria procederá a estudiar las posibles adaptaciones o reconocimientos de créditos de acuerdo con la normativa vigente.

Titulación que se obtendrá

Los estudiantes que superen el Curso de Adaptación recibirán el título de Graduado en Magisterio en Educación Primaria con la mención equivalente a la especialidad cursada en la diplomatura.

Si además, desean obtener otra de las menciones del Grado, deberán cursar 34 créditos adicionales: 24 créditos correspondientes a asignaturas de la mención y 10 créditos de prácticas escolares realizadas en contextos específicos relacionados con la mención, tal como indica la Memoria de Verificación del Grado. En el curso 2019-20 no podrán matricular asignaturas de otra mención ni prácticas de mención distintas a las del propio curso de adaptación.

Si además de la diplomatura objeto de la adaptación, el estudiante cuenta con otra diplomatura de Maestro, se obtendrá el título de Graduado en Magisterio en Educación Primaria con la mención equivalente a la especialidad cursada y una mención adicional, dependiendo de que la segunda titulación pueda equipararse con alguna de las otras menciones del Grado en Magisterio en Educación Primaria, siempre que se solicite el reconocimiento.

Requisitos para participar en el proceso de admisión

Será requisito necesario para acceder al curso de adaptación la acreditación del título oficial de:

- Maestro de las especialidades de Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera, obtenido por la superación de cualquiera de los planes de estudios establecidos al amparo del Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto (BOE del 11 de octubre),
- Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidades de Educación Especial, Educación Física o Lenguas e Idioma Moderno, obtenido en planes de estudios anteriores,
- O bien, estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a un Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte para ejercer la profesión de maestro de educación primaria en España.

Criterios de valoración de las solicitudes

Para la ordenación de la adjudicación se tendrán en cuenta:

- a) La nota media del expediente académico del solicitante (valorado hasta 10 puntos). En aquellos casos que haya que ordenar expedientes con notas medias calculadas conforme a escalas numéricas diferentes, será de aplicación el Acuerdo de

27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados (BOUZ número 8-14).

- b) Experiencia profesional a razón de 0,5 puntos por cada año de trabajo a tiempo completo en un puesto de maestro. La puntuación de este apartado podrá ser de hasta 5 puntos.
- c) En el caso de que un estudiante haya realizado previamente un curso de adaptación, éste ocupará en la admisión un orden posterior al último de los solicitantes que no lo haya hecho con antelación.

Forma y lugar para la presentación de la solicitud

La solicitud se ajustará al modelo oficial que estará a disposición de los interesados en la siguiente página de Internet: <http://educacion.unizar.es/gestion-administrativa/impresos-y-formularios>, y junto con los documentos que se indican en el apartado siguiente, se podrá presentar en:

- a) La Secretaría de la Facultad de Educación, sita en la calle Pedro Cerbuna, nº 12.
- b) En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 (BOA n.º 198, de 13 de octubre), o bien a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c) En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña).

Plazo para la presentación de la solicitud

Primera fase: Del 1 al 20 de junio de 2019.

Segunda fase (sólo si quedan plazas vacantes): Del 2 al 6 de septiembre de 2019.

Documentación a aportar con la solicitud

Junto con el impreso de solicitud se presentará el original y una copia para su cotejo, o una copia compulsada, de los siguientes documentos:

- DNI.
- Título y certificación académica oficial de los estudios cursados (quienes hayan obtenido el título en la Universidad de Zaragoza estarán exentos de presentar esta documentación).
- Vida laboral.
- Para la acreditación de la experiencia profesional realizada en centros públicos:
 - Hoja de servicios certificada por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte. En su defecto, los documentos de tomas de posesión, prórrogas en su caso y ceses.
- Para la acreditación de la experiencia profesional realizada en centros privados:
 - Certificado del Director del Centro, u órgano contratante, con el Visto Bueno de la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, haciendo constar el nivel educativo y la duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y

terminación de los mismos.

Lugar y día en que se publicará la lista de admitidos y lista de espera

Primera fase: 28 de junio de 2019.

Segunda fase: 13 de septiembre de 2019.

Lugar: en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>), en el tablón de anuncios de la Facultad de Educación (primera planta junto a la secretaría) y en <https://educacion.unizar.es/curso-adaptacion-grado-primaria/acceso-y-admision-adaptacion-primaria>

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), en cuyo caso se procedería a su modificación.

Reclamaciones a las listas de admisión

Los solicitantes que tras la publicación de las listas aprecien algún error en las mismas podrán presentar reclamación ante el Sr. Decano de la Facultad de Educación en los siguientes plazos:

Primera fase: 1 y 2 de julio de 2019.

Segunda fase: 16 y 17 septiembre de 2019.

Dichas reclamaciones serán resueltas de manera individualizada.

Llamamientos a los integrantes de la lista de espera

Las vacantes que puedan producirse por renuncia o por la no matriculación de alguno de los admitidos, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte de la secretaría de la Facultad realizado a través de correo electrónico dirigido a la dirección indicada en su solicitud. En dicho aviso se le informará de que existe una plaza vacante y que dispone de un plazo de cuarenta y ocho horas para comunicar su aceptación. Si no lo hiciera, decaerá en su derecho y será eliminado de la lista de espera, procediéndose a contactar con el siguiente solicitante que corresponda por orden de lista de espera.

Matrícula

Primera fase: Del 2 al 6 de septiembre de 2019.

Segunda fase: Del 18 al 24 de septiembre de 2019.

En el curso 2019-20 no podrán matricular asignaturas de otra mención ni prácticas de mención distintas a las del propio curso de adaptación.

De no realizar la automatrícula en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y se procederá a realizar llamamiento de la lista de espera.

Precios públicos



CURSO DE ADAPTACIÓN DE LOS TÍTULOS DE MAESTRO DE LAS ESPECIALIDADES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN MUSICAL Y LENGUA EXTRANJERA AL TÍTULO DE GRADUADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2019-20.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010 por la que se regulan las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (BOUZ 08-2010), se deberán abonar los precios públicos que se establezcan, tanto de matrícula como de reconocimiento de los créditos de la anterior titulación, atendiendo a los precios públicos que fije el Decreto de precios públicos para cada curso académico.